

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN:

GANA UN VIAJE A LAS MALDIVAS Y MÁS PREMIOS CON FERRERO HELADOS

Del 02 de marzo al 30 de septiembre de 2026

I. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

FERRERO IBÉRICA, S.A., con domicilio fiscal y administrativo en WTC Almeda Park, Plaça de la Pau s/n, Edificio 2, Planta 3ª, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona), España, con NIF nº A-58536111, comercializador en España de productos alimenticios, relacionados con la chocolatería, confitería y pastelería (en adelante, el **“Organizador”** o **“FERRERO”**), ha puesto en marcha la promoción **“GANA UN VIAJE A LAS MALDIVAS Y MÁS PREMIOS CON FERRERO HELADOS”** (en adelante la **“Promoción”**) para promocionar las marcas de Helados Ferrero (Ferrero Rocher®, Ferrero Collection®, Raffaello®, Kinder Bueno®, **Kinder** Chocolate®, Nutella® y Camy®) en España.

La Promoción será gestionada por **SAVI MARKETING SOLUTIONS, S.L.** (en adelante, **“SAVI”** o **“Empresa organizadora”**), con domicilio social en C/ Gonzalo Chacón nº 5, 28300 Aranjuez (Madrid) y N.I.F. B-81561888, actuando como encargada del tratamiento a los efectos oportunos de la organización y gestión de la Promoción.

II. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

- 2.1 **Ámbito Territorial:** España (todo el territorio nacional).
- 2.2 **Ámbito de Aplicación:** La Promoción está dirigida a aquellas personas físicas mayores de dieciocho (18) años residentes en España.
- 2.3 **Ámbito temporal:** La Promoción tendrá una duración de siete (7) meses, empezando el 2 de marzo de 2026 a las 00:00h y finalizando el 30 de septiembre de 2026 a las 23:59h, ambos inclusive (en adelante, el **“Período Promocional”**).

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

- 3.1 La participación en la presente Promoción es de carácter gratuito y está dirigida a aquellas personas físicas de dieciocho (18) años o más que residan en España.

- 3.2** En particular, FERRERO se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que manipule los procedimientos de registro y/o que viole cualquiera de las bases contenidas en el presente documento. Asimismo, FERRERO también se reserva el derecho a verificar por cualquier procedimiento que estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento y que los datos que proporcione a FERRERO son exactos y verídicos. Entre otras cuestiones, FERRERO podrá pedir documentación a los participantes para que acrediten el cumplimiento de los requisitos para participar. La no aportación de esta documentación podrá dar lugar a la descalificación del participante requerido.
- 3.3** Quedan excluidos de esta Promoción los propietarios, empleados, y otros colaboradores de FERRERO y SAVI que hayan participado en el desarrollo y gestión de la presente Promoción, así como sus respectivos familiares ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho. Asimismo, el organizador se reserva el derecho a evitar que sobre este Sorteo se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso, podrá ejercer aquellas acciones legales que estime oportunas.
- 3.4** FERRERO descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al sitio del Sorteo; el abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la Promoción supondrá la descalificación automática, así como la pérdida del Premio si se le hubiere otorgado.
- 3.5** FERRERO se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.
- 3.6** Cada participante podrá participar una vez cada veinticuatro (24) horas, siempre que cada participación esté vinculada a un ticket de compra diferente de un producto en promoción. Sólo se admitirá una participación por ticket de compra.

IV. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la Promoción, el consumidor deberá comprar un helado Ferrero incluido en la presente campaña y conservar el ticket de compra.

La participación se realizará a través de WhatsApp, mediante un ChatBot habilitado específicamente para la Promoción.

Una vez realizada la compra, el usuario deberá escanear el código QR disponible en los materiales de punto de venta (PDV), que abrirá una conversación automática con el ChatBot. Para continuar, deberá leer y aceptar las Bases Legales y la Política de Privacidad, paso obligatorio para participar.

Durante la conversación, el ChatBot solicitará al usuario:

- Una foto del ticket de compra en formato imagen (jpg, jpeg, png o gif), donde se vean claramente los productos en promoción, la fecha y el establecimiento.
- Una foto del producto abierto.
- Sus datos personales: nombre, apellidos y correo electrónico (el número de teléfono se registra automáticamente al participar).

El ticket de compra debe haberse emitido dentro del periodo promocional, y siempre antes del momento de la participación.

Cada ticket podrá utilizarse una sola vez, incluso aunque incluya varios productos promocionados, y no podrá ser usado por más de un participante.

Los usuarios deberán conservar el ticket original hasta el final de la Promoción. FERRERO o SAVI podrán solicitarlo en cualquier momento para verificar la validez de la participación. La no presentación del ticket original supondrá la pérdida del derecho al premio.

Queda terminantemente prohibida la manipulación o falsificación de tickets. Cualquier intento de fraude o uso indebido implicará la descalificación inmediata y, en su caso, el ejercicio de las acciones legales correspondientes.

V. PREMIO

5.1 Descripción de los premios

Durante todo el periodo promocional se otorgarán los siguientes premios:

- **30 Tarjetas Regalo**, con un importe individual de **50 € cada una**, que se distribuirán semanalmente mediante la mecánica de “Momento Ganador”. Una única probabilidad de premio por consumidor y teléfono.
- **1 Viaje a Maldivas** para dos (2) adultos, valorado en un máximo de **8.000 €**, que incluye:

- Vuelos de ida y vuelta en **clase turista/económica**.
- **Cinco (5) noches de alojamiento** en hotel de categoría mínima **3 estrellas**, con **desayuno incluido**.
- Gestión del viaje a través de una **agencia de viajes designada por FERRERO**.
- El viaje deberá disfrutarse **antes del 31 de diciembre de 2027** y quedará **excluido el período de temporada alta**.

Los premios no incluyen ningún otro concepto distinto a lo expresamente indicado en las presentes Bases.

5.2 Mecánica “Momento Ganador” para las tarjetas regalo

La adjudicación de los premios se realizará de forma **aleatoria y automática** mediante la **mecánica de “Momento Ganador”**, gestionada por **SAVI Marketing Solutions, S.L.**

- Antes del inicio de la Promoción, una plataforma informática definirá de forma aleatoria y confidencial los **momentos ganadores**, cada uno compuesto por un día, hora, minuto y segundo concretos.
- Cada vez que un participante complete su registro a través del ChatBot de WhatsApp, el sistema comprobará si la hora exacta coincide con uno de los momentos ganadores.
- Si coincide, el participante será informado **al instante** de que ha resultado ganador mediante el propio ChatBot.
- Si no se produce ninguna participación exactamente en ese momento, el premio se asignará al **primer participante válido registrado inmediatamente después** del momento ganador.
- Un mismo consumidor no podrá optar a más de una tarjeta regalo.

5.3 Mecánica “Sorteo” para el viaje a Maldivas

El viaje a Maldivas será adjudicado a un ganador a través de un sorteo que se realizará entre todos los participantes válidos en la promoción el día 02/10/2026 (o el primer día hábil siguiente si no fuese posible realizarlo ese día). Así mismo, se extraerán tres suplentes. La condición del premio solo se generará si la participación es válida de acuerdo con los requisitos de la promoción. Si el ganador no cumpliera con los requisitos de participación se pasará al primero de los suplentes y así sucesivamente.

Dicho sorteo se realizará a través de la aplicación informática Cool-tabs que genera un certificado de validez público e inalterable, que incluye la fecha y hora exacta de la selección y un listado, tanto de ganadores como de suplentes. Posteriormente se protocolizará un acta de ganadores y suplentes ante Notario.

El ganador deberá enviar la carta de aceptación del premio firmada, así como su DNI para hacerlo efectivo cuando le sea requerido.

5.4 Condiciones de los premios

- Los premios son **personales e intransferibles**, y **no podrán canjearse por su valor en metálico** ni por ningún otro bien o servicio.
- La **renuncia o pérdida del derecho al premio** no dará lugar a compensación o indemnización alguna.
- Los premios no podrán modificarse ni sustituirse por decisión del participante.
- En caso de que una participación no cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases, la entrega no se efectuará y el premio podrá **declararse desierto o asignarse a un suplente**.

VI. SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

6.1 Verificación de la participación

FERRERO o SAVI podrán solicitar al participante ganador el ticket de compra original u otra documentación acreditativa.

El participante dispondrá de un plazo máximo de quince (15) días naturales desde la solicitud para remitir el justificante.

La conservación, envío y entrega del documento será responsabilidad exclusiva del participante.

No se aceptarán copias, documentos defectuosos, falsificados, mutilados o ilegibles. Si FERRERO o SAVI considerasen que el ticket no cumple los requisitos o presenta irregularidades, podrán invalidar la participación y descalificar al ganador, sin derecho a reclamación.

FERRERO y SAVI no se responsabilizarán de pérdidas, retrasos o incidencias derivadas del envío del justificante.

6.2 Comunicación de los ganadores

- Los ganadores de las tarjetas regalo recibirán un correo electrónico con las instrucciones de canje o entrega.
- El ganador del viaje a Maldivas será contactado directamente por la organización o por la agencia designada para coordinar los detalles del viaje. Si el ganador no es contactado (no respondiera) en cinco intentos de llamada la organización puede tomar la decisión de pasar el premio al primero de los suplentes, y así sucesivamente.

Si un ganador facilita datos falsos o de otra persona, quedará automáticamente excluido de la Promoción y perderá el derecho al premio.

6.3 Entrega y disfrute de los premios

Una vez comprobado que el ganador cumple todos los requisitos y la documentación es válida, se procederá a la entrega del premio.

- La entrega de las tarjetas regalo se realizará de forma digital o física, según determine la organización.
- La gestión del viaje a Maldivas se realizará a través de la agencia designada por FERRERO, que coordinará fechas, transporte y alojamiento con el ganador.

Los premios solo se entregarán dentro del territorio español

VII. DISPOSICIONES GENERALES Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

FERRERO y SAVI se reservan el derecho de modificar las características de los premios o sustituirlos por otros de valor equivalente por causas justificadas.

FERRERO no se hace responsable de participaciones no registradas por fallos técnicos, interrupciones de red o incidencias ajenas a su control. Cualquier intento de fraude, manipulación o actuación contraria a la buena fe supondrá la exclusión inmediata del participante.

VIII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

- 8.1** La participación en el presente Sorteo del usuario implica obligatoriamente la aceptación íntegra de las presentes bases y de las correspondientes condiciones particulares que se detallarán en el story en Instagram®. FERRERO se reserva el derecho a variar estas bases si así lo exigieran las circunstancias y dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas.
- 8.2** FERRERO se reserva también el derecho de anular, prorrogar, ampliar, recortar o modificar la Promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

IX. ELEMENTOS DE PUBLICIDAD

9.1 La Promoción será comunicada a través de materiales de punto de venta (PDV) y mediante el ChatBot oficial de WhatsApp.

9.2 Las Bases Legales de la Promoción serán depositadas ante Notario y podrán consultarse en la sección ÁBACO de la página Web www.notariado.org.

X. PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: FERRERO IBERICA, S.A., con domicilio en WTC Almeda Park, Plaça de la Pau s/n, Edif. 2, 3ª planta, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona).

Finalidades del tratamiento:

(i) Gestionar la participación en la Promoción “GANA UN VIAJE A LAS MALDIVAS Y MÁS PREMIOS CON FERRERO HELADOS” hasta el desarrollo de la referenciada Promoción.

(ii) En caso de que te suscribas y no manifiestes tu oposición, mediante la casilla habilitada a estos efectos, para enviarte comunicaciones comerciales acerca de actividades, productos, servicios y promociones de Ferrero, por cualquier medio electrónico o presencial, sin que ello implique la comunicación de tus datos a terceros, ni tampoco la elaboración de perfiles.

(iii) En su caso, y según tu configuración de las cookies del Sitio, para realizar análisis estadísticos y elaborar perfiles basados en tus hábitos de navegación.

Base jurídica:

(i) La ejecución de la relación jurídica derivada de la participación en la Promoción (art. 6.1.b RGPD).

(ii) Consentimiento del participante en caso de que selecciones la casilla habilitada, para enviarte comunicaciones comerciales, según descrito en el apartado de finalidades.

(iii) Consentimiento del participante según tu configuración de las cookies.

Datos tratados: Nombre, apellidos, número de teléfono, correo electrónico, fotografía del ticket de compra y metadatos asociados a la participación a través de WhatsApp.

Origen de los datos: Ferrero recibe los datos que facilitas a través del chatbot de WhatsApp exclusivamente para gestionar la Promoción. Estos datos nos son comunicados por Meta Platforms como parte de la relación contractual establecida para ofrecer este servicio, siempre que medie legitimación suficiente para su obtención.

Destinatarios:

- Ferrero podrá comunicar los datos personales a Entidades y Organismos Públicos, en cumplimiento de sus obligaciones legales.
- Asimismo, a todas aquellas compañías que precisen los datos con el objetivo de llevar a cabo una prestación de servicios en favor de Ferrero, en su condición de encargados del tratamiento. Concretamente, podrá comunicar datos a:
 - SAVI MARKETING SOLUTIONS, S.L., como encargado del tratamiento para gestionar el desarrollo de la Promoción.
 - Proveedores tecnológicos que prestan servicios necesarios para la gestión del chatbot y alojamiento de la plataforma. En concreto, se incluyen los siguientes: LinkMobility, Mailjet (sistemas de correo electrónico) y Cool-tabs (gestión de sorteo)
 - Meta Platforms (WhatsApp), como proveedor de servicios de mensajería, pudiendo tratar datos conforme a sus propias condiciones de uso.

Transferencias internacionales: En función de los proveedores contratados, podrán darse posibles transferencias a servidores de terceros proveedores de servicios de Ferrero de conformidad con el Capítulo V del Reglamento General de Protección de Datos. Además. Concretamente, el uso de WhatsApp implica transferencias internacionales a EE.UU. u otros países donde Meta Platforms opera.

Conservación:

Ferrero conservará tus datos de carácter personal durante el periodo estrictamente necesario para el buen fin de las finalidades reseñadas y, en particular, tus datos serán conservados durante la vigencia de la Promoción y, una vez finalizada, (i) durante un plazo máximo de 2 meses para gestionar posibles incidencias o reclamaciones. (ii) Los tickets utilizados para prevenir fraude podrán conservarse durante 6 meses.

Una vez concluidos los períodos anteriores, tus datos se conservarán debidamente bloqueados durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieren derivarse de la responsabilidad asociada, y durante el tiempo necesario para atender al cumplimiento de las obligaciones legales de Ferrero. Posteriormente los datos serán debidamente destruidos.

Derechos: acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados, así como a retirar tu consentimiento prestado para el tratamiento de tus datos en cualquier momento, de conformidad con lo indicado en la información adicional.

La participación en la Promoción requiere la lectura previa y aceptación de esta información y de las Bases Legales.

XI. RÉGIMEN FISCAL

El premio **Tarjetas Regalo** objeto de la presente Promoción no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 300 Euros (trescientos euros).

El premio **Viaje a Maldivas** objeto de la presente Promoción se encuentra sujeto a retención o a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención superior a trescientos (300) euros.

El mencionado ingreso a cuenta será asumido por FERRERO IBÉRICA S.A quien procederá a su ingreso ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y remitirá al ganador finalizado el año natural de disfrute del premio, el correspondiente certificado fiscal.

El ganador deberá integrar en su base imponible, al efectuar la declaración del IRPF del año en cuestión una ganancia patrimonial por importe del valor de mercado del Premio recibido (valor total del premio correspondiente a todas las personas que lo disfruten), así como el importe del ingreso a cuenta no repercutido por parte de FERRERO IBÉRICA, S.A., disponiendo para ello del correspondiente certificado fiscal remitido que contendrá ese valor total.

XII. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

FERRERO exonera completamente a WhatsApp de toda responsabilidad derivada de esta Promoción. La presente Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a dicha plataforma.

XIII. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases Legales se regirán e interpretarán de acuerdo con su propio contenido y por las leyes de España. En caso de divergencia entre los participantes en la Promoción y la interpretación de las presentes Bases Legales por FERRERO, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Barcelona (España), renunciando expresamente los participantes de esta Promoción a su propio fuero en caso de que lo tuvieran.

Anexo. Productos en promoción

EAN	MARCA
8000500365618	HELADO FERRERO ROCHER
8000500461068	HELADO FERRERO ROCHER
8000500363539	HELADO FERRERO ROCHER
8000500461051	HELADO FERRERO ROCHER
8000500365571	HELADO RAFFAELLO
8000500461099	HELADO RAFFAELLO
8000500363492	HELADO RAFFAELLO
8000500461105	HELADO RAFFAELLO
8000500385081	HELADO KINDER BUENO
8000500384664	HELADO KINDER BUENO
8000500456248	HELADO KINDER BUENO
8000500385098	HELADO KINDER BUENO WHITE
8000500384718	HELADO KINDER BUENO WHITE
8000500407219	HELADO KINDER CHOCOLATE
8000500467169	HELADO KINDER CHOCOLATE
8000500406427	HELADO KINDER CHOCOLATE
8000500425183	HELADO NUTELLA
8000500454893	HELADO NUTELLA
8000500446980	HELADO FERRERO COLLECTION DARK CHOCOLATE & ORANGE
8000500446966	HELADO FERRERO COLLECTION DARK CHOCOLATE & ORANGE
8000500447000	HELADO FERRERO COLLECTION WHITE CHOCOLATE & PISTACHIO
8000500466469	HELADO FERRERO COLLECTION WHITE CHOCOLATE & PISTACHIO
8000500467169	HELADO KINDER CHOCOLATE
8000500467145	HELADO KINDER BUENO POT
8435130107763	HELADOS CAMY TROPIC
8435130107770	HELADOS CAMY TROPIC
8435130107756	HELADOS CAMY SANDWICH
8435130119032	HELADOS CAMY CHOCOBOMB